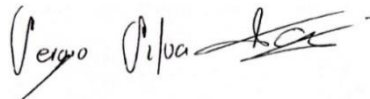


Radicado N°: 686554089001-2017-00280-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: EDITH BARÓN SILVA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el termino de traslado de la liquidación actualizada del crédito transcurrió en silencio. Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante, visible al folio 38 del cuaderno principal no fue objetada dentro del término legal, se le imparte su aprobación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

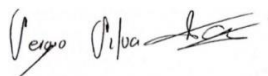
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **09 de febrero de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO